



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

*Edicto de notificación de incoación de expediente sancionador
de la Ley de Residuos 140/1998*

Intentada sin efecto la notificación personal al interesado en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica la resolución de iniciación del expediente sancionador de la Ley 10/1998 de Residuos, iniciado por el Ayuntamiento de Rubena, a la persona denunciada siguiente: don Marciano Lomas de los Ríos con N.I.F.: 41906686 con último domicilio conocido en avenida del Arlanzón, n.º 21, 4.º de Burgos

El correspondiente expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Rubena, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

En Rubena, a 24 de junio de 2011.

El Alcalde,
Ismael Ruiz Martínez